

RESOLUCIÓN N° 204

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “UNIÓN DE FUERZAS COLORADAS” – MUFC., PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Heriberto Galeano Rojas, en el Expediente N° 228 de fecha 20 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Unión de Fuerzas Coloradas” – MUFC., para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Angélica Del Rosario Sánchez de Romero, Pedro Antonio Galeano Valdez y Ana Angélica Migueles Ocampos; y designa como Representante Técnico a Freddy Fernando Romero Sánchez, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1. TENER por inscripto al Movimiento “Unión de Fuerzas Coloradas” – MUFC., para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, convocada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón
Presidente

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP



Rubén Ramón Ramírez
Secretario Ejecutivo TEP

Econ. Félix Orellano
Miembro TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón
Presidente

RESOLUCIÓN N° *204*

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “UNIÓN DE FUERZAS COLORADAS” – MUFC., PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARA DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, *29* de marzo de 2017.-

a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Angélica Del Rosario Sánchez de Romero, Pedro Antonio Galeano Valdez y Ana Angélica Migueles Ocampos**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “Unión de Fuerzas Coloradas” – MUFC., dándoseles la pertinente intervención.-

3. **TENER** por constituido el domicilio legal en la casa de la calle Dr. Montero N° 365 c/ Tte. Rodi, Barrio Sajonia de la Ciudad de Asunción.-

4. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Suministrado
Dr. Armando Mendoza

Miembro Titular - TEP

Convenio
Abg. Aníbal Cabrera Verón

Presidente

Santa
.. Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

